

CUENTA DE CHEQUES TRADICIONAL EN MONEDA NACIONAL PARA PERSONA MORAL

Folleto informativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras de acuerdo con lo señalado en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuya finalidad es informar a nuestro sector objetivo los términos y condiciones de este producto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO U OPERACIÓN:

Es la cuenta diseñada especialmente para Usted con la que podrá efectuar depósitos en efectivo y documentos, disponer del saldo de la cuenta a través de la expedición de cheques o la transferencia electrónica de fondos, además funciona como producto eje para efectuar inversiones a plazo.

- **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?**

Para Dependencias del Sector Militar, Sector Público y Personas Morales en General, debidamente constituidas de acuerdo a las leyes de nuestro país.

- **REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.**

- Empresas:

- Original de la Solicitud de Productos de Captación/Entrevista para Persona Moral.
- Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad, con número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia del poder notariado del Representante Legal de la sociedad.
- Carta-Protosta de decir verdad de que los poderes no le han sido revocados al Representante Legal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días naturales validos para la apertura de una inversión.
- Identificación Oficial vigente con Fotografía y Firma del Representante Legal.

- Dependencia de Gobierno:

- Original de la Solicitud de Productos de Captación/Entrevista para Persona Moral.
- Copia de Ley Orgánica.
- Copia del Poder Notariado del Representante Legal de la Sociedad y Nombramiento del Representante Legal.
- Reglamento interno de la dependencia.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días naturales validos para la apertura de la inversión.
- Copia de Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Representante Legal.

➤ Sector Militar:

- Original de la Solicitud de Productos de Captación/Entrevista para Persona Moral.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días naturales validos para la apertura de la inversión.
- Identificación Oficial vigente con Fotografía y Firma de la/el Titular de la Cuenta.

La apertura y manejo de cuenta es en moneda nacional y se podrá realizar en cualquier sucursal Banjercito a nivel nacional.

● **BENEFICIOS.**

- Dotación de chequeras de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Control en el manejo de sus recursos y pago a proveedores.
- Disminuye el riesgo de manejar dinero en efectivo.
- Disponibilidad inmediata de sus recursos a través de la expedición de cheques.
- Mantener recursos líquidos que generan intereses.
- Traspaso entre cuentas Banjercito.
- Transferencias Electrónicas de Fondos (TEF) a cuentas en Banjercito o en cualquier otra institución bancaria en México o en el extranjero.
- Consulta de saldos y movimientos a través del Servicio de Banca Electrónica a través de Banjenet y Banjecel (estos servicios requieren de contratación adicional) y vía telefónica por Banjetel (servicios gratuitos).

● **CONTRATACIÓN DE OTRO PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO.**

Se puede solicitar la contratación de Banca Electrónica (Banjenet), Banca Móvil (Banjecel) de manera gratuita siempre y cuando se entregue la solicitud-contrato y cubriendo los requisitos de firmas autorizadas.

● **RECOMENDACIONES DE USO.**

- Al utilizar el servicio de Banca Electrónica, cierre su sesión presionando la opción “Salir” ubicada en el menú del lado izquierdo de la página Web. Nunca abandone el equipo de cómputo sin cerrar su sesión.
- Banjercito **NUNCA** solicita información relacionada con su usuario y contraseña de acceso a su Banca Electrónica a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- No se podrán pagar cheques al portador iguales o superiores a \$20,000.00
- Recoger su chequera personalmente en sucursal.

COSTOS Y COMISIONES.

- **COMISIONES:**

| Concepto | Comisión |
|---|--------------------------|
| Por apertura. | Sin Comisión |
| Por anualidad. | Sin Comisión |
| Por saldo sobregirado. Interés calculado por cada día de sobregiro. | TIE x 2 (Mínimo \$40.00) |
| Por la objeción de cargos del servicio de domiciliación que resulte improcedente. | \$150.00 |
| Por cheque expedido y pagado. | \$2.00 |
| Manejo de cuenta*. | \$100.00 |
| Por intento de sobregiro por cheques sin fondos. | \$600.00 |
| Por aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) recientes en el país. | \$10.00 |
| Expedición de copia de estado de cuenta adicional. | \$15.00 |
| Depósito en efectivo en dólares (por depósito a cuenta de cheques en dólares). | Sin comisión |

Nota: Aplica en caso de mantener durante el mes un saldo promedio diario inferior a \$1,000.00 o no contar con Inversión.

- **CONDICIONES:**

| Concepto | Monto |
|-----------------------------------|------------|
| Depósito inicial mínimo. | \$1,000.00 |
| Saldo promedio mensual mínimo. | \$1,000.00 |
| No. de cheques sin costo por mes. | 30 |

- **UNE**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: 5626 6279, 5626 6222, 5626 0538, 5626 0500 ext. 2736 ó 2429 y del interior de la República (lada sin costo) 01 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

- **CONDUSEF**

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del "Centro de Atención de la CONDUSEF": 5340 0999 ó 01 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo,
C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F.,
Banjetel: 5328 2354 y del interior de la República (lada sin costo) 01 800 712 3772
Página web www.banjercito.com.mx